

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
SUBGERENTE JURÍDICO

DE: SUBGERENCIA DE SERVICIOS OPERACIONALES
E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO TT -164-2025

Cordial saludo, Dr. Salcedo:

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito remitir acta de Inicio del contrato TT 164-2025 cuyo objeto es *“Suministrar y realizar el mantenimiento de los elementos requeridos para la atención de emergencias médicas en las sedes de la Terminal de Transporte S.A, los establecimientos administrados por esta y dotación de bienes requeridos en los puntos de primeros auxilios de las sedes de la empresa”*.

Se adjunta el documento mencionado para su conocimiento y demás trámites a los que haya lugar.

Cordialmente,



JENNY PATRICIA GÓMEZ ESTUPIÑÁN

Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Yolima Zarate DISAC Profesional DISAC
Anexo: Lo enunciado



ACTA DE INICIACIÓN

CÓDIGO: GJC-FT10

VERSIÓN N° 4

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

FORMATO

FECHA: JULIO DE 2016



CIUDAD Bogotá, D. C.; DÍA 18 MES 12 AÑO 2025

CONTRATO N° TT- 164-2025

NOMBRE CONTRATISTA INVERSION Y HOGAR S.A.S

IDENTIFICACIÓN NIT 900349363 REGIMEN RESPONSABLE DE IMPUESTOS A LAS VENTAS

Table with 3 columns: PÓLIZAS, NÚMERO (NB-100422062), ASEGURADORA (MUNDIAL DE SEGUROS), FECHA APROBACIÓN (16/12/2025)

OBJETO DEL CONTRATO Suministrar y realizar el mantenimiento de los elementos requeridos para la atención de emergencias médicas en las sedes de la Terminal de Transporte S.A, los establecimientos administrados por esta y dotación de bienes requeridos en los puntos de primeros auxilios de las sedes de la empresa.

VALOR CONTRATO \$ 36.704.489 TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS LETRAS M/CTE

PLAZO: 12 MESES O A HASTA AGOTAR PRESUPUESTO 18/12/2025 TERMINA 17/12/2026

C. D. P. No. 20250498 DE FECHA 26/08/2025 VALOR \$ TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS

C. R. P. No. 20251287 DE FECHA 12/12/2025 VALOR \$ TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS

FORMA DE PAGO La Terminal de Transporte S.A. realizará los pagos contra cortes mensuales de actividades efectivamente realizadas por parte del contratista y los bienes efectivamente suministrados de acuerdo con la solicitud del (de la) supervisor(a), del contrato, teniendo claro que no se pueden superar los valores destinados a cada vigencia y que se trata de montos agotables en cada vigencia. El pago se realizará dentro de los treinta y cinco (35) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos: .Factura(s) electrónica(s) y/o documento de erido con registro fotográfico de cada suministro y actividad. 4. Certificado de cumplimiento, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado; 5. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co. PARAGRAFO SEGUNDO: Para la cancelación del valor correspondiente al último pago el contratista deberá presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato. PARAGRAFO TERCERO: La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, es decir, hasta las 5 p.m., de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. PARAGRAFO CUARTO: La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. PARAGRAFO QUINTO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO SEXTO: El contrato se ejecutará como bolsa de monto agotable acorde a los precios unitarios ofertados. Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el CONTRATISTA. PARAGRAFO SEPTIMO: La Terminal efectuará los respectivos descuentos a que haya lugar, en concordancia a lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS)..

En Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron la señora ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET en calidad de Representante legal de la empresa INVERSION Y HOGAR SAS y JENNY PATRICIA GOMEZ ESTUPIÑAN , como Supervisora designada por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.

Jenny Patricia Gomez Estupiñan

JENNY PATRICIA GOMEZ ESTUPIÑAN SUPERVISOR

Alejandra Muñoz Negret

ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET CONTRATISTA

Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL